

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS
DPTO. GESTION DE PERSONAS
RECO / COL / IAV / MCC / BPM / ZFH / rgr



DECRETO EXENTO N° 3513 /
CAUQUENES,

12 AGO. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Exento N° 2885 de fecha 29.06.2022, que autoriza Horas Extraordinarias previo a la ejecución para realizarse en el mes de Julio 2022;
- 2.- Los Documentos que se adjuntan que acreditan la realización de horas extraordinaria, por los funcionarios municipales indicados en el punto 1;
- 3.- El Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de Diciembre del 2021, que delega al Titular de Administración Municipal, la facultad de firmar por Orden del Sr. Alcalder los Decretos de Horas Extraordinarias y Devolución de Tiempo Libre;
- 4.- Lo dispuesto en el artículo 29 y siguientes de la Ley N° 18.620 de 1987;
- 5.- Lo establecido en la Resolución N°6 y N°7 del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República;
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores ;

DECRETO

1.- PAGUESE, al Guardia Municipal que a continuación se indica, las horas extraordinarias trabajadas en el mes de Julio del 2022;

<u>FECHA</u>	<u>NOMBRE FUNCIONARIO</u>	<u>HORARIO TRABAJADO</u>	<u>TOTAL HRS.</u>
16.07.2022	<u>LUIS OPAZO RETAMAL</u>	14:00 a 21:00 Hrs.	7, 0'
			0, 0 7, 0'

TOTAL A PAGAR JULIO 2022 = 7 Hrs con 50%

2.- IMPUTESE, el gasto a la Cuenta 215-21-03-004-000-000 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo " del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225 del 29-12-21
RAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA

DISTRIBUCION :

- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Habilitado Municipal
- c.c. Dpto. RR.HH.